ACTA TERCERA
FALLO

Nº DE LICITACIÓN	OBRA
SEIDUM-INV-007/2026	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y REHABILITACION DE CUBIERTA CENTRAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

Acta de dictamen y fallo del concurso por Invitación a cuando menos tres personas:

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:30 hrs. Del día 08 de septiembre de 2026 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el Acta Segunda se reúnen en las oficinas que ocupa la Coordinación de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sito en Bulevar Camino Real No. 435, para efectuar el acto citado las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

La C. Arq. María Candelaria Coria Oliveros con cargo de Coordinadora de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública inicio el Acto con la lista de asistencia de las empresas participantes, procediendo a continuación con la lectura del dictamen de las proposiciones recibidas para su revisión detallada informando que existe la descalificación de las siguientes compañías que quedaron para revisión y análisis de la etapa económica:

ARQ. VENTURA DIAZ SALAZAR

Las bases de licitación establecen en los puntos:
2.- REQUISITOS A INCLUIR EN LA PROPUESTA.
Los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, así como a lo indicado en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se efectuaron. Se deberán firmar cada una de las hojas que integran la proposición. Para un mejor control de su propuesta, se recomienda foliar toda la propuesta (No será motivo de desechamiento el no foliarse).

Las proposiciones que se presenten serán en lengua Española, en moneda nacional y deberán contener, debidamente firmados todos y cada uno de los documentos enumerados en los puntos 2.1 y 2.2 de estas bases.
.....
.....
2.2.7.- Explosión de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes;

Al respecto, se hace el señalamiento que en el documento 2.2.7 Explosión de insumos que presenta en su propuesta únicamente incluye lo correspondiente a materiales, omitiendo presentar lo relativo a mano de obra y maquinaria; Por lo anterior el documento se considera incompleto, situación que motiva el rechazo de su propuesta.

Las bases de licitación establecen en el punto:
4.2 En general para la evaluación económica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:
I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

ACTA TERCERA
FALLO

.....
.....
4.3.1.-Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:
I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;

.....
.....
Por lo anteriormente citado y con fundamento a lo indicado en las bases de licitación en los puntos 4.2. I y 4.3.1.I se desecha su propuesta por incumplimiento al punto 2.2.7 de las bases de licitación.

ARQ. MARIO ALBERTO GUZMAN PEREGRINA

Las bases de licitación establecen en el punto:
2.- REQUISITOS A INCLUIR EN LA PROPUESTA.
Los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, así como a lo indicado en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se efectuaron. Se deberán firmar cada una de las hojas que integran la proposición. Para un mejor control de su propuesta, se recomienda foliar toda la propuesta (No será motivo de desechamiento el no foliarse).

Las proposiciones que se presenten serán en lengua Española, en moneda nacional y deberán contener, debidamente firmados todos y cada uno de los documentos enumerados en los puntos 2.1 y 2.2 de estas bases.

2.2.10- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos de trabajo que representen el 100% de la propuesta. Así como los que se mencionan en la fracción siguiente.
Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:
a) De la mano de obra;
b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
c) De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanentes, y
d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Al respecto, después de realizada la revisión detallada de su propuesta, y de acuerdo a lo asentado en el cuadro de recepción de documentos anexo al acta de apertura económica, se ratifica lo ahí asentado en el sentido de que su propuesta no incluye el documento 2.2.10 a) correspondiente al Programa de utilización de mano de obra. Por lo anterior, el documento se considera incompleto, situación que motiva el rechazo de su propuesta.

Las bases de licitación establecen en el punto:
4.2 En general para la evaluación económica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:
I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

.....
.....
4.3.1.-Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

ACTA TERCERA
FALLO

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;

.....
.....

Por lo anteriormente citado y con fundamento a lo indicado en las bases de licitación en los puntos 4.2. I y 4.3.1.I se desecha su propuesta por incumplimiento al punto 2.2.10 a) de las bases de licitación.

La propuesta presentada por: ARQ. NOE ALEJANDRO GOMEZ BAZAN cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por ello es considerada solvente.

Además, se da a conocer el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de este concurso, cuya designación representa el fallo inapelable a favor de: ARQ. NOE ALEJANDRO GOMEZ BAZAN con un importe de: $ 1,731,974.48 (UN MILLON SETESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS I.V.A. en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado individualmente o conformando la propuesta total conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y no rebasan el techo presupuestal asignado, por lo que es viable la adjudicación y se garantiza el uso racional y eficiente de los recursos.

La adjudicación obliga al contratista y a la dependencia a la firma del contrato dentro de los 30 días naturales contados a partir de esta fecha, apercibiendo al primero de que, si no cumple con tal obligación, por simple retardo de su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efecto. La empresa se compromete a iniciar los trabajos el día 11 de septiembre de 2026 y a terminar el día 08 de enero de 2027.

La Contraloría General del Gobierno del Estado toma conocimiento de la celebración de este concurso, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Estatal de Obras Públicas.

Se cita a la firma ganadora, para cubrir las formalidades del contrato; para constancia y efectos legales inherentes firman el presente documento quienes intervienen en el acto.

POR LA DEPENDENCIA

La Secretaria de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Movilidad
Arq. Marisol Neri León.

ACTA TERCERA
FALLO

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

La Coordinadora de la Unidad Estatal
de Licitación de Obra Pública
Arq. María Candelaria Coria Oliveros.

Por la Dirección General de Obra Pública
Ing. José Javier Alatorre León

Por la Contraloría General del Estado
Ing. Víctor Hugo Hernández García

COMPAÑÍAS:

1. NOE ALEJANDRO GOMEZ BAZAN

2. VENTURA DIAZ SALAZAR

3. MARIO ALBERTO GUZMAN PEREGRINA